

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines
Dirección General de Medio Ambiente



“CRITERIOS PARA EL ENSAYO Y CERTIFICACIÓN DE INNOVACIONES PARA LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE SEVILLA”

“CRITERIOS PARA EL ENSAYO Y CERTIFICACIÓN DE INNOVACIONES PARA LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE SEVILLA”

La creación del Procedimiento de **Ensayo y Certificación de Innovaciones para la Eficiencia y el Ahorro Energético en Instalaciones de iluminación en edificios municipales de Sevilla**” se justifica por la necesidad de cumplimentar las exigencias establecidas en la Ordenanza para la Gestión de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla, publicada en el B.O.P N° 230 el 2 de octubre de 2012, donde se establece como una de sus finalidades, la mejora de los niveles de ahorro y eficiencia energética, así como potenciar el uso de las energías renovables.

A tal fin, en la Ordenanza se establece:

En su artículo 21. “Mejores Técnicas Disponibles” que :

De acuerdo con la Directiva 96/61/CE sobre la Prevención y el Control Integrado de la Contaminación (IPPC), el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Agencia, dictará las normas más adecuadas para la utilización de las mejores tecnologías disponibles en todas aquellas actuaciones que pudieran afectar a la gestión de la energía, la emisión de gases de efecto invernadero, o a la sostenibilidad.

En consecuencia, se hace necesario articular un mecanismo para obtener información contrastada sobre los consumos reales, funcionamiento y características técnicas de las diferentes alternativas, como base para analizar su uso en el alumbrado de los Edificios Municipales de Sevilla.

Por lo tanto se establece el siguiente procedimiento de **ENSAYO Y CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES**

1.- Objetivo de las pruebas

El objeto de las pruebas es adquirir información contrastada sobre consumos reales, funcionamiento y características técnicas de las diferentes alternativas que posibiliten una mayor eficiencia y ahorro energético, como base para analizar su uso en el alumbrado de los edificios Municipales de la ciudad de Sevilla.

Las pruebas se podrán realizar en tres escenarios posibles: en edificio de oficinas (como la sede de la AESS), centro cívico y escuela taller, en edificio de uso docente, o en instalación deportiva cubierta. El número de empresas participantes se limitará a cinco como máximo, para posibilitar el tener resultados concretos en un tiempo razonable.

Todo el proceso de prueba será gestionado por una Comisión mixta integrada por un Técnico del Ayuntamiento de Sevilla a través de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad y

un Técnico del Servicio de Edificios Municipales. La Agencia podrá apoyarse en organismos de control autorizados en este campo, para la validación de las metodologías de prueba.

Los objetivos concretos de las pruebas son, en cuanto a ensayos de lámparas:

- Establecer los consumos reales de diferentes tipos de lámparas para proporcionar niveles de iluminación similares a los actuales en las zonas elegidas.
- Establecer los consumos reales de diferentes tipos de lámparas con los niveles mínimos de iluminación reglamentariamente establecidos.
- Establecer los consumos reales de diferentes tipos de lámparas con la incorporación de elementos auxiliares de ahorro energético: detección e interrupción por presencia, reguladores de flujo....

2.- Condiciones de participación

La empresa que desee participar en el programa de pruebas deberá aportar un documento base que incluya su aceptación plena de las condiciones de la prueba, un apartado técnico con la definición del tipo de lámparas a probar y sus características teóricas y un apartado económico justificando el ahorro propuesto para el Ayuntamiento. En el caso de que el ahorro teórico esperado sea inferior al 20% del coste actual, la propuesta será desestimada.

La Comisión mixta decidirá su admisión o rechazo en base a la documentación aportada.

3.- Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se realizarán sobre parte de las actuales luminarias de las áreas habilitadas para los ensayos, tratando de respetar al máximo la estética de las luminarias actuales, o la totalidad de las mismas en caso de ser instalaciones de menor envergadura, reservándose la Comisión mixta la decisión sobre la admisión o no a las pruebas de cada luminaria.

La ubicación y tipología de las luminarias que se utilizarán para el ensayo de las lámparas será establecida por la Comisión mixta.

La duración mínima de las pruebas para cada tipo de lámpara será de seis meses.

El control técnico de las pruebas, toma de datos e informe final será realizado por un organismo de control autorizado en este campo u organismo oficial.

4.- Documentos de referencia:

Todas las propuestas, además del cumplimiento de la normativa aplicable, deberán estar en el marco de los siguientes documentos:

- **El CTE HE 3 – Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación**, con especial observación de los VEE (Valor de Eficiencia Energética) y los Sistemas de control y regulación.

- La Norma Europea UNE-EN 12464-1, respecto a la iluminación de los **lugares de trabajo en interior**.
- **EI CTE HE 5** – Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.
- La Directiva Europea **2000/55/CE**, de 18 de septiembre, relativa a los requisitos de eficiencia energética de los balastos de lámparas fluorescentes.
- El Reglamento (CE) nº **244/2009** de la Comisión sobre requisitos de diseño ecológico para lámparas de uso doméstico.

5.- Coste de las pruebas

Todos los costes que se deriven de la realización de las pruebas, sustitución de luminarias, instalaciones de alimentación y control específicas y control técnico serán por cuenta de las empresas participantes, incluida la participación de los Organismos de Control, caso de que fueran necesarios.

6.- Certificación de la eficiencia y el ahorro energético

Una vez concluidas las pruebas y en base a los resultados obtenidos, la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad, si procede, emitirá la correspondiente “CERTIFICACIÓN DE INNOVACIONES PARA LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES”

Sevilla, 12 de Mayo de 2014

Persona de contacto:
 Mariano Briones González - AESS
 e-mail: mbriones.plambiental@sevilla.org

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines
Dirección General de Medio Ambiente



Telef: 955473784